



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
3230/2024	La Comisión Especial de Cuentas	13/06/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACION CUENTA GENERAL EJERCICIO 2023. EXPTE. 3230-2024.		
Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 5, Ausentes: 0	
	A favor	ALFONSO JESUS LUNA LOPEZ CRISTINA CUADRO MARCHENA MANUEL ESCALANTE ROMERO ROSARIO ANDUJAR LUNA
	En contra	---
	Abstenciones	Gloria Hidalgo Collado Gonzalo Dorado Vázquez Isidoro Ignacio Albarreal Nuñez Juan Antonio Entrenas Hornillo Maria del Carmen Cabeza Castilla
	Ausentes	---

RESOLUCIÓN

Conoce la Comisión Especial de cuentas de la Propuesta de la Delegada de Hacienda referida al expediente para la Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2023. Expte. 3230-2024.

Por la Sra. Cuadro se procede a la explicación de su propuesta.

Por la Presidenta se abre el turno de intervenciones:

El Sr. Albarreal pregunta por el Inventario de Caminos Rurales.

Responde la Sra. Arroyo que está pendiente de incluirse el inventario de caminos rurales del municipio en la cuenta general, aunque se ha terminado de elaborar y redactar el 31/07/2023. Para su incorporación al patrimonio municipal, debe seguir un proceso de aprobación, inclusión en la





normativa municipal de aplicación y de información y difusión a la ciudadanía, según se indica en el informe de medio ambiente de fecha 14/09/2023 del expediente número 3846/2022.

Suficientemente debatido el punto se procede a su votación.

Efectuada la votación, la Comisión Especial de Cuentas dictamina favorablemente el siguiente acuerdo y lo eleva al Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

1.- Informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2023.

2.- Ordenar que la referida Cuenta, así como el informe (acta) emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de anuncios, sede electrónica y portal de transparencia, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos y observaciones tengan por conveniente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

